



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **781** /2024.-

ARICA, 19 DE ENERO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 126, de fecha 11 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 37, de fecha 15 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Providencia Alcaldía N° 390-I, de fecha 19 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, el Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se lleva a cabo las diversas actividades de la Oficina de Defensoría Ciudadana, por ello, se solicita la contratación de servicio de coctel destinado a las charlas que se realizarán, como también adquisición de vestuario, el cual quedará para la oficina para todas las actividades planificadas, según anexo de especificaciones técnicas, que le dará un mayor realce a los "Encuentros comunales de Justicia", dando cumplimiento a lo establecido en la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "DIFUSIÓN DE DERECHOS Y NORMATIVAS LEGALES VIGENTES DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD 2024", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: DIFUSIÓN DE DERECHOS Y NORMATIVAS LEGALES VIGENTES DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD 2024
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de Defensoría Ciudadana
1.3.-FECHA	: ENERO - DICIEMBRE
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Departamento de Asesoría Técnica, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de funciones relacionadas con la capacitación, la promoción, el empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La Dirección de Desarrollo Comunitario, es la Dirección responsable de organizar, estructurar y optimizar la asignación de recursos, además se encarga de potenciar y propender el desarrollo integral de la comuna, en el foco de la participación de sus habitantes.
2.2. Descripción	: El Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se lleva a cabo las diversas actividades de la Oficina de Defensoría Ciudadana, oficina que tiene como objetivo Acompañar, orientar y entregar asesoría socio-jurídica a las personas frente a abusos o actos arbitrarios que puedan afectar sus derechos y garantías fundamentales; de forma gratuita, oportuna y cercana a aquellas personas u organizaciones sociales en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social que lo soliciten. Por ello, se solicita la contratación de servicio de coctel destinado a las charlas que se realizarán, como también adquisición de vestuario, el cual quedará para la oficina para todas las actividades planificadas, según anexo de especificaciones técnicas, que le dará un mayor realce a los "Encuentros comunales de Justicia".
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
<ul style="list-style-type: none">• Generar un espacio de difusión en materia de derecho mediante charlas, talleres y/o capacitaciones, así como también salidas a terrenos.	

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Adquisición de Vestuario para el cumplimiento de los objetivos de la oficina de Defensoría Ciudadana como también una producción de eventos (Coctel), destinada a las charlas que se realizarán.
- Verificador: registros fotográficos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	↓ Alcalde de Arica. ↓ Dirección de Desarrollo Comunitario. ↓ Academia Municipal Abierta - AMA ↓ Departamento de Asesoría Técnica.
---------------	---	--

4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN		TOTAL
		Servicio de coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)		\$1.900.000.-
		Vestuario		\$700.000.-
		TOTAL		\$2.600.000.-

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 2.600.000 IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.
-------------------------	---	---

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Coctel (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	\$1.900.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Vestuario Institucional	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y otros-DIDECO	\$700.000
TOTAL			\$2.600.000.-

El monto total del Programa es de \$ 2.600.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
★ SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHHV/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA